

24 MAR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10-B de fecha 08/01/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **PATRICIA GONZALEZ ULLOA**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2015**, las que serán compensadas con descanso complementario con el recargo del **25%**, de acuerdo al máximo legal permitido, cumpliendo la función de proceso de carga de cobro administrativo, impresión y despacho de cartas por concepto de infracciones de TAG.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a doña **PATRICIA GONZALEZ ULLOA** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ENERO 2015**, las que serán compensadas con descanso complementario, con el recargo del **25%**, de acuerdo al máximo legal permitido, de **lunes a viernes hasta las 21:00 horas**.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.